

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Avances en Seguridad de los Alimentos por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315440
Denominación del Título	Máster Universitario en Avances en Seguridad de los Alimentos
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==	PÁGINA 1/5



y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Jaén (UJA, en adelante) ha solicitado la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Avances en Seguridad de los Alimentos. La Comisión nombrada al efecto, elaboró un informe provisional, para el que se tuvo en cuenta el Autoinforme de acreditación redactado por las personas responsables del título, la información accesible a través de la web de la Universidad de Jaén (UJA) y la información obtenida durante las audiencias que se llevaron a cabo durante la visita externa. Emitido el informe provisional y presentadas, en tiempo y forma, alegaciones por la UJA, se emite este informe final.

La Comisión pondrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que tanto los responsables institucionales de la UJA, como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La página web del Título está bien diseñada y ofrece toda la información necesaria para las partes interesadas (estudiantes prospectivos, estudiantes y empleadores). Contiene los objetivos de la titulación, información general sobre el Título, coordinación académica, objetivos, perfil de ingreso, criterios de acceso y admisión, preinscripción y matrícula y servicios de apoyo, becas. Hay información sobre Planificación de las Enseñanzas del Título Se muestran todas las Normativas e igualmente el sistema interno de garantía de calidad.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La valoración de este apartado se basa en el análisis de la implementación del SGIC; las actuaciones de la CGIC; la disponibilidad y análisis de las actas de la CGIC; la estructura y cumplimentación de los procedimientos normativos; la existencia de una plan racional de mejora del título, que ha sido bien trabajado; la eficacia del gestor documental desplegado por la Universidad de Jaén en la plataforma correspondiente; la cumplimentación para el curso 2018-2019 de las recomendaciones recibidas en informes previos de seguimiento; las medidas tomadas para conseguir una mayor participación de alumnos y profesores en las encuestas de satisfacción, que permitan elaborar un plan de mejora más preciso y eficaz. El título cuenta con un plan de mejora actualizado. Solamente queda por mejorar la cuestión de la participación en las encuestas de satisfacción, cuestiones recogidas como acciones de mejora directamente destinadas a que mejore la baja participación del alumnado en las encuestas de satisfacción Se han puesto en marcha las recomendaciones en los procesos de seguimiento

Código Seguro de verificación: y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/5



y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==

Recomendaciones:

- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El programa formativo ha seguido las líneas trazadas en la Memoria de Verificación, habiéndose desarrollado según previsiones. La gestión administrativa se ha efectuado con normalidad. Las guías docentes se corresponden con los contenidos, y sistemas de evaluación utilizados.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado se ha mantenido con respecto al de la Memoria Verificada, cabe destacar como factor positivo el gran aumento en el número de sexenios de investigación

La información disponible sobre la plantilla es suficiente, habiéndose mejorado la información sobre la misma, siguiendo las recomendaciones de evaluaciones anteriores, como es la publicación de la información sobre la experiencia investigadora. Señalan correctamente el procedimiento para la asignación del TFM. Están disponibles los criterios de selección del TFM y las líneas de trabajo propuestas. Hay una comisión de coordinación académica que se encarga de la coordinación horizontal

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

La Universidad cuenta con recursos suficientes para la impartición del Título. Se encuentran a disposición de la titulación los recursos generales de la Universidad de Jaén. Se advierte la existencia de un buen soporte por parte de los diferentes servicios de la misma (Gestión Académica, Servicio de Informática, Biblioteca, Plataforma Virtual, etc.). Además, durante el desarrollo del Título estos recursos e infraestructuras se han ampliado con el Campus Científico Tecnológico de Linares, que puede ser usado para la realización de TFM. Los servicios ofrecidos de orientación académica y profesional son adecuados.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Los contenidos, resultados del aprendizaje y las competencias, así como las actividades de formación y evaluación de los mismos están definidos y actualizados. Los indicadores aportados revelan un buen grado de satisfacción del alumnado en cuanto a la formación recibida en el Máster.

Con respecto a la materia "Técnicas cromatográficas y espectroscópicas para el análisis químico de alimentos", habida cuenta el bajo rendimiento académico de los estudiantes en la misma, el informe provisional recomendó

Código Seguro de verificación: y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==	PÁGINA	3/5



y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==

el diseño de acciones encaminadas a incrementarlo. La Universidad solicitante ha presentado, en fase de alegaciones, una acción de mejora consistente en la impartición de sendos seminarios al comienzo de la impartición de la materia con la finalidad de garantizar una buena comprensión de los presupuestos teóricos de la misma y la resolución de las dudas que pudiera albergar el estudiantado. La acción está correctamente diseñada y es susceptible de alcanzar los resultados apetecidos, por lo que la recomendación permanece en este informe final a los efectos de facilitar la comprobación futura de sus resultados.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la asignatura "Técnicas cromatográficas y espectroscópicas para el análisis químico de alimentos" y realizar planes de mejora para mejorar su rendimiento, porque se tratan en ella cuestiones claves en la formación del alumnado en aspectos instrumentales y de manejo de aparatos usados de manera rutinaria para valorar la calidad de los alimentos.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

El Máster es valorado altamente por alumnado y profesorado. No hay datos de egresados, empleadores ni del PAS. Debe procurarse corregir esta carencia, mediante la obtención de un número de indicadores suficiente o, en su caso, arbitrando fórmulas alternativas que permitan testar la opinión de todos los colectivos. Por este motivo el informe provisional consignó una recomendación a la que, en fase de alegaciones, la UJA ha respondido diseñando una acción de mejora que podría contribuir a paliar la situación descrita, por lo que la recomendación permanece en este informe final a los efectos de garantizar la comprobación de sus resultados en un futuro seguimiento. La universidad ha desarrollado un plan de optimización de las encuestas. La situación de los indicadores académicos no presenta problemas y los datos de inserción laboral del Máster son también adecuados.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Código Seguro de verificación: y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==	PÁGINA	4/5



y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la asignatura "Técnicas cromatográficas y espectroscópicas para el análisis químico de alimentos" y realizar planes de mejora para mejorar su rendimiento, porque se tratan en ella cuestiones claves en la formación del alumnado en aspectos instrumentales y de manejo de aparatos usados de manera rutinaria para valorar la calidad de los alimentos.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:


- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==	PÁGINA	5/5
 y11MUvD3s8xtAmvZJGW8Lw==				